



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00345

1. En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la parte demandante [13SolicitudDemandante] y [14SolicitudRequeriroficinaRegistro], se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, a fin de que en el menor tiempo posible se sirva dar respuesta a nuestra comunicación 01082 del 5 de octubre de 2021 a través del cual se le comunicaba la orden de embargo. Ofíciense, tramítense por secretaría conforme el Decreto 806 y adjúntesele copia de la mencionada comunicación.

Con todo, se pone en conocimiento de la parte actora, la información sobre el pago de derechos de registro comunicada por el Registrador correspondiente [12InformacionTramiteRegistro], a fin de que acredite oportunamente el pago de los emolumentos que allí se indicaban.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.